



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 24 de febrero de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 186 /2023**

**VISTO:**

Los TEAS N° A-01-00029508-2/2022, A-01-00029686-0/2022, A-01-00003248-0/2023 y A-01-00003586-2/2023, la Resolución de Presidencia N° 1276/2022, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. María Julia Correa, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, solicita dejar sin efecto el día 13 de diciembre de 2022 de su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1276/2022 y solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo en el ejercicio del cargo jurisdiccional, los días 01 de enero de 2023 al 03 de febrero de 2023 ambos inclusive.

Que a la Dra. Correa, mediante Res CM N° 71/2020, se le ha autorizado a ejercer en formas simultáneas el cargo de consejera y de Jueza a partir del 28 de mayo del año 2020, en los términos del art. 10. de la ley 31.

Que el Dr. Marcelo Pablo Vázquez, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico.

Que mientras la Dra. Correa se encuentre en uso de la presente licencia, será subrogada en el Juzgado N° 28, por la Dra. Susana Beatriz Parada, Titular del Juzgado N° 31, los días 01 al 15 de enero de 2023; y por la Dra. Rocío López Di Muro, Titular del Juzgado N° 04, los días 16 de enero al 03 de febrero de 2023. Asimismo, téngase presente lo manifestado con respecto al déjese sin efecto del día 13 de diciembre de 2022 a los efectos de la subrogancia previamente establecida.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones” y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -  
excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N°  
31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo  
concedida mediante Resolución de Presidencia N° 1276/2022, para el día 13 de diciembre de  
2022, a la Dra. María Julia Correa, Legajo N° 334, en su cargo de Jueza del Juzgado de  
Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, en los términos previstos  
en el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014.

Art. 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo como  
Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°  
28, a la Dra. María Julia Correa, Legajo N° 334, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta  
el día 03 de febrero de 2023 inclusive, a fin de continuar prestando funciones como Consejera  
del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos  
previstos en el artículo 62 de la Resolución CM N° 170/2014.

Art. 3°: Téngase presente lo manifestado en el artículo 1° a los efectos de la subrogancia  
previamente establecida.

Art. 4°: Téngase presente que mientras la Dra. María Julia Correa se encuentre en uso de la  
presente licencia será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal  
Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 28, por la Dra. Susana Beatriz Parada, Titular del  
Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 31,  
los días 01 al 15 de enero de 2023; y por la Dra. Rocío López Di Muro, Titular del de Primera  
Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 04, los días 16 de enero  
al 03 de febrero de 2023.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de  
Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la  
Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de  
notificar a las Dras. María Julia Correa, Susana Beatriz Parada y Rocío López Di Muro-, a la  
Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en sus legajos personales-, a  
la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad  
Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese  
en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 186 /2023**